



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629 - 2017-MPM/A

Moyobamba, 30 de mayo de 2017

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 349-2017-MPM/A, de fecha 09 de marzo de 2017; la Nota Informativa N°025-2017-MPM/GM, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 349-2017-MPM/A, de fecha 09 de marzo de 2017, se designa, en adición al cargo que ostenta, a partir de la fecha, al **Bachiller en Ingeniería Ambiental, Carlos Villavicencio Vásquez**, como **Coordinador de Enlace** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a quien se le confirió las atribuciones de representación en todas las acciones que resultan necesarias para el desarrollo de las actividades del "Programa de Desarrollo de sistemas de Gestión de Residuos en Zonas prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco";

Que, con Nota Informativa N° 025-2017-MPM/GM, de fecha 25 de mayo de 2017, el Gerente Municipal, alcanza la propuesta de conclusión de designación del **Bachiller en Ingeniería Ambiental, Carlos Villavicencio Vásquez**, como **Coordinador de Enlace** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a quien se le confirió las atribuciones de representación en todas las acciones que resultan necesarias para el desarrollo de las actividades del "Programa de Desarrollo de sistemas de Gestión de Residuos en Zonas prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, en su condición titular: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a dar por concluida la designación del **Bachiller en Ingeniería Ambiental, Carlos Villavicencio Vásquez**, como **Coordinador de Enlace** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Art.20, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 01 de junio de 2017, la designación del **Bachiller en Ingeniería Ambiental, CARLOS VILLAVICENCIO VÁSQUEZ** como **Coordinador de Enlace** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a quien se le confirió las atribuciones de representación en todas las acciones que resultan necesarias para el desarrollo de las actividades del "Programa de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

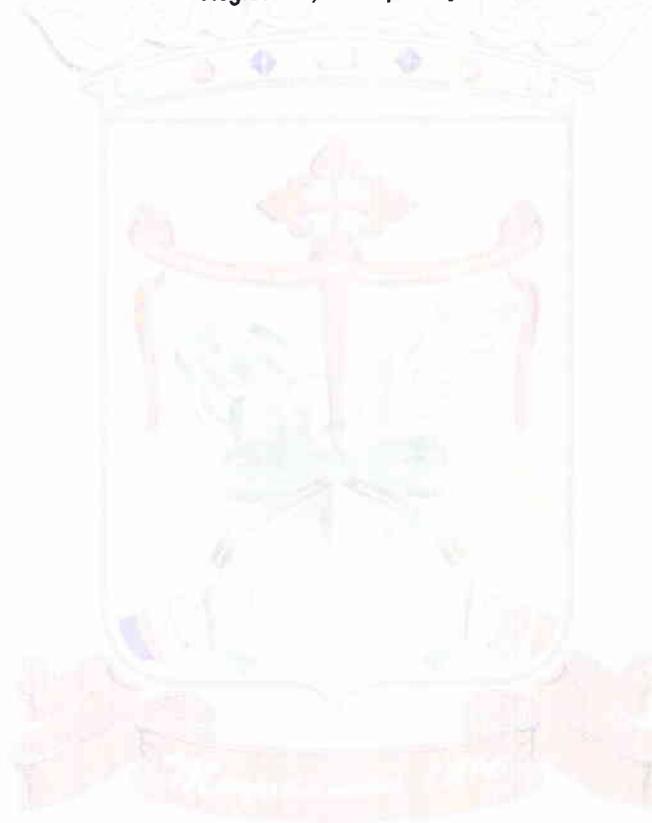
**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629 - 2017-MPM/A**

**Desarrollo de sistemas de Gestión de Residuos en Zonas priorizadas de: Puno , Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a las demás oficinas, según corresponda para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Oswaldy Jiménez Salas*  
ALCALDE